

**OTRAS ENTIDADES****Instituto de Cooperación con la Hacienda Local  
Córdoba**

Núm. 1.813/2011

La Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 23 de junio de 2008, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por los respectivos Ayuntamientos, y en ejercicio de las facultades delegadas por los Excmos. Ayuntamientos de Adamuz, Almedinilla, Almodóvar del Río, Belalcázar, Belmez, Benamejí, Cabra, Carcabuey, Cardeña, Conquista, Dos Torres, Fernán Núñez, Fuente Obejuna, Fuente Tójar, La Guijarrosa, El Guijo, Hinojosa del Duque, Iznájar, Montemayor, Montilla, Montoro, Monturque, Pedroche, Peñarroya-Pueblonuevo, Puente Genil, Rute, Santa Eufemia, Valsequillo, Villaharta, Villanueva del Rey, Villaviciosa de Córdoba, con fecha 21 de febrero de 2011 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

Adamuz: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2010.

Almedinilla: Tasa por Cementerio del ejercicio 2011 y Tasa por Suministro de Agua Potable del 4º trimestre de 2010.

Almodóvar del Río: Tasa por Suministro de Agua Potable del 4º trimestre de 2010.

Belalcázar: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2010 y Tasa por Cementerio del ejercicio 2011.

Belmez: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2010.

Benamejí: Tasa por Suministro de Agua Potable del 4º trimestre de 2010.

Cabra: Tasa por Suministro de Agua Potable y Depuración de Aguas Residuales del 3º trimestre de 2010.

Carcabuey: Tasa por Cementerio del ejercicio 2011 y Tasa por Suministro de Agua Potable, Alcantarillado del 4º trimestre de 2010.

Cardeña: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2010.

Conquista: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2010 y Tasa por Suministro de Agua Potable del 4º trimestre de 2010.

Dos Torres: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2010.

Fernán Núñez: Tasa por Suministro de Agua Potable del 4º trimestre de 2010.

Fuente Obejuna: Tasa por Recogida de Basuras del 4º trimestre de 2010.

Fuente Tójar: Tasa por Cementerio del ejercicio 2011 y Tasa por Suministro de Agua Potable del 4º trimestre de 2010.

Guijarrosa, La: Tasa por Suministro de Agua Potable del 3º trimestre de 2010.

Guijo, El: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2010.

Hinojosa del Duque: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2010.

Iznájar: Tasa por Cementerio del ejercicio 2011.

Montemayor: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2010.

Montilla: Tasa por Servicio de Ayuda a Domicilio, Recogida de Basuras, Mercadillo, Gestión del Ciclo Integral Hidráulico y Mercado de Abastos del 4º trimestre de 2010.

Montoro: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2010.

Monturque: Tasa por Suministro de Agua Potable del 4º trimestre de 2010.

Pedroche: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2010.

Peñarroya-Pueblonuevo: Tasa por Suministro de Agua Potable y Depuración y Vertidos del 4º trimestre de 2010.

Puente Genil: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2010. Tasa por Depuración de Aguas Residuales, Recogida de Basuras y Mercadillo del 4º trimestre de 2010.

Rute: Tasa por Recogida de Basuras y Suministro de Agua Potable del 4º trimestre de 2010.

Santa Eufemia: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2010.

Valsequillo: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2010.

Villaharta: Tasa por Recogida de Basuras del 1º trimestre de 2011.

Villanueva del Rey: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2010.

Villaviciosa de Córdoba: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2010.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos: Contra la presente liquidación, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de ingreso en período voluntario: Según resolución de la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 21 de febrero de 2011, desde el día 7 de marzo de 2011 hasta el 9 de mayo de 2011, ambos inclusive, excepto Hinojosa del Duque cuya fecha de inicio es 8 de marzo de 2011, Rute y Valsequillo la fecha de fin de cobro es 10 de mayo de 2011.

Forma de pago: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es). El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid, Cajasol, Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

vo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abona-  
ré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a su  
Ayuntamiento o a los siguientes puntos de atención dispuestos  
por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente dupli-  
cado:

**Atención personal:**

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Baena.- Plz. Palacio, s/n.

Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota.- C/ Julio Romero de Torres, s/n.

Oficina de Hinojosa de Duque.- Plz. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de  
Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales 18-19.

Oficina de Puente Genil.- Cl. Susana Benitez, 10.

**Servicio de información telefónica 901 512 080.**

Córdoba a 21 de febrero de 2011.- La Vicepresidenta, Ángeles  
Llamas Mata.